

## **TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 14)**

### **Programa**

### **“Práctica de la Traducción Oral II”**

#### **Profesores:**

**Profesor Titular: Andrea Bovo Damiani**

**Profesor Adjunto: Natalia C. González**

## 2024

1. **CARRERA:** Traductorado Público en Idioma Inglés (Idioma Inglés)

2. **ASIGNATURA:** Práctica de la Traducción Oral II

Comisión: TNA

3. **COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:**

*Profesor Titular: Andrea Bovo Damiani*

*Integrantes del equipo docente: Natalia C. González*

---

#### 4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

La materia Práctica de la Traducción Oral II comprende el desarrollo de distintas competencias: una competencia comunicativa en ambos idiomas, una competencia extralingüística o cultural, una competencia de lectocomprensión y audiocomprensión y una competencia para definir una interpretación sin interferencias o una interpretación marcada con el fin de formar a los futuros profesionales para officiar en su labor profesional cotidiana. Los conocimientos que adquirirán en esta materia con respecto a las métodos y estrategias de interpretación y métodos de búsqueda e investigación constituyen la base para desarrollarse laboralmente. Conforme al rol de comunicadores que desempeñarán los futuros profesionales, resulta vital que se desarrollen las aptitudes necesarias a fin de adquirir los conocimientos que les serán necesarios para poder cumplir con su labor eficazmente

---

#### 5. OBJETIVOS:

El objetivo general de la materia es lograr que el estudiante comprenda los diferentes funcionamientos textuales, los diferentes problemas de traducción que se plantean, según los casos, en la oralidad y las diferentes estrategias que se han de aplicar, así como el hecho de que cada lengua tiene su propio entramado de relaciones; de este modo, trabajará con los funcionamientos textuales diferentes según el tipo de texto (diferencias de léxico, estructuras, conectores, progresión temática, etc.) y el funcionamiento que corresponde a cada caso en la lengua de llegada

---

#### 6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Diferencias entre traducción escrita y traducción oral. La traducción a primera vista. Lectura veloz. Reproducción, reformulación, reconstrucción del discurso. Memoria. La lecto-comprensión y escucha comprensiva. Toma de notas. Idea principal y secundaria.

La interpretación consecutiva. Anticipación. Clozing. Decalage. La traducción inversa.

La interpretación simultánea.

Actividades: Traducción directa e inversa a primera vista. Toma de notas.

Interpretación consecutiva con orientación al Derecho Comercial y el Penal.

Interpretación simultánea.

---

## 7. CARGA HORARIA:

**1.1. Carga horaria total: 90 hs.**

**1.2. Carga horaria semanal total: 3 hs. semanales.**

**1.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 3 hs.**

---

## 8. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

### Unidad 1

Funciones del intérprete jurídico.

Derechos Humanos.

Interpretación a vista: Lectocomprensión. Lectura comprensiva. Actividades de reformulación y reproducción. Traducción a la vista en ambos idiomas. La interpretación consecutiva: atención y memoria. La toma de notas. Actividades de memorización.

### Bibliografía:

Hale, Sandra. The Discourse of Court Interpreting. John Benjamins Publishing Company.

Garner, Bryan. The Black's law dictionary. 10th edition. Thomson West. 2014 En enlace: <https://thelawdictionary.org>

### Unidad 2

Economía y empresas.

La interpretación jurídica aplicada al ámbito empresarial.

Interpretación a vista: Lectocomprensión. Lectura comprensiva. Actividades de reformulación y reproducción. Traducción a la vista en ambos idiomas. La interpretación consecutiva: atención y memoria. La toma de notas. Actividades de memorización.

interpretación simultánea: técnicas de reducción de ideas. Shadowing. Anticipación. Traducción oral directa e inversa.

**Bibliografía:**

Hale, Sandra. The Discourse of Court Interpreting. John Benjamins Publishing Company.

Garner, Bryan. The Black's law dictionary. 10th edition. Thomson West. 2014 En enlace:  
<https://thelawdictionary.org>

Practical business skills. Glosarios. En link:  
<https://www.practicalbusinessskills.com/resources/glossary-of-terms>

**Unidad 3**

Práctica profesionalizante mediante audios y material general legal y de juicios y actividades corporativas que requieren de un traductor jurídico oral.

---

**9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:**

Traducción a la vista, la interpretación consecutiva y simultánea en ambos idiomas en relación con la disciplina del Derecho.

---

**10. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:****RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA ANUAL:****10.1 MODALIDAD VIRTUAL.**

La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades y con el porcentaje mínimo de presentismo en los encuentros sincrónicos, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrà dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatória.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de participación en las actividades y de asistencia en los encuentros sincrónicos tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprobren en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y el 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de participación en las actividades y 75% de presentismo en los encuentros sincrónicos, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus así como el 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

#### **10.1.1 EVALUACIONES PARCIALES:**

**10.1.2 Objetivos:** Realización óptima de las interpretaciones correspondientes según el avance y adquisición de las habilidades correspondiente a cada cuatrimestre.

#### **10.1.3 Metodología:**

Los exámenes constan de ejercicios de traducción/interpretación de primera vista al inglés, consecutiva con toma de notas y simultánea al español. Los mismos se realizarán mediante grabaciones en forma oral.

#### **10.1.2 EVALUACIÓN FINAL:**

La materia podrá aprobarse con examen final.

**10.2.1. Objetivos:** Adquisición total de las habilidades óptimas para el desempeño como Intérprete de conferencias. Rendirán examen final para determinar el logro de la técnica de interpretación consecutiva directa e inversa y de la técnica de interpretación simultánea directa.

**10.2.3. Metodología:**

Los exámenes constan de ejercicios de traducción/interpretación de primera vista al inglés, consecutiva con toma de notas y simultánea al español. Los mismos se realizarán mediante grabaciones en forma oral.